RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima, 11 de julio de 2017 **N° 108-2017-GG-OSITRAN**

VISTOS:

El Memorando N° 076-2017-PD-OSITRAN, de la Presidencia Ejecutiva; el Informe N° 0180-2017-JGRH-GA-OSITRAN, de la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 818-2017-GA-OSITRAN, de la Gerencia de Administración; la Nota N° 094-2017-GPP-OSITRAN, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26917, Ley de Supervisión de la Inversión Privada en Infraestructura de Transporte de Uso Público y sus modificatorias, se creó el Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, como organismo público encargado de normar, regular, supervisar, fiscalizar y resolver controversias respecto de los mercados relativos a la explotación de la infraestructura de transporte de uso público;

Que, mediante el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 016-2017-PD-OSITRAN de fecha 23 de marzo de 2017, se aceptó la renuncia del señor Jean Paul Calle Casusol al cargo de Gerente de Asesoría Jurídica, a partir del 24 de marzo de 2017;

Que, mediante el Memorando N° 076-2017-PD-OSITRAN de fecha 10 de julio de 2017, se solicitó a la Gerencia de Administración que, en el marco de lo dispuesto en la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN, se verifique si el servidor Jorge Hernán Artola Grados, quien ocupa el puesto de Abogado Senior de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, reúne las condiciones para asumir, por encargo, el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica;

Que, mediante el Memorando N° 818-2017-GA-OSITRAN, de fecha 11 de julio de 2017, la Gerencia de Administración remitió el Informe N° 0180-2017-JGRH-GA-OSITRAN, por medio del cual la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, en cumplimiento de la Directiva citada, opinó que resulta viable disponer la encargatura planteada, toda vez que el servidor propuesto cumple con los requisitos previstos en el Manual de Descripción de Puestos, aprobado por Resolución de Presidencia N° 019-2013-PD-OSITRAN y sus modificatorias, estando la plaza debidamente vacante y presupuestada;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante la Nota N° 094-2017-GPP-OSITRAN, de fecha 11 de julio de 2017, ha expresado que la plaza de Gerente de Asesoría Jurídica se encuentra debidamente presupuestada, por estar incluida en el Presupuesto Analítico de Personal correspondiente al Año Fiscal 2017, aprobado por Resolución de Presidencia N° 003-2017-PD-OSITRAN;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo que formalice dicho encargo, en ejercicio de la atribución de *"Autorizar las encargaturas de personal de responsabilidad directiva"* delegada mediante Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del OSITRAN, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2015-PCM y modificatorias; la Directiva sobre Encargatura, aprobada por la Resolución de Gerencia General N° 026-2012-GG-OSITRAN; y la Resolución de Presidencia N° 039-2015-PD-OSITRAN y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, a partir de la fecha, el puesto de Gerente de Asesoría Jurídica al servidor Jorge Hernán Artola Grados, Asesor Senior de la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, en tanto se designe a su titular.

Artículo 2.- Dar por concluido el encargo de la Gerencia de Asesoría Jurídica efectuado a la servidora Susana Ruth Villavicencio Maltesse mediante el artículo 2° de la Resolución de Gerencia General N° 056-2017-GG-OSITRAN, dándole las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico del OSITRAN (www.ositran.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

OSITRAN V°B° A. FLORES GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

OSITRAN V°B° R. MERCADO GERENTE DE ADMINISTRACIÓN (e)

JUAN CARLOS MEJÍA CORNEJO
Gerente General

R. Salida GG:25110-2017